

RESOLUCIÓN EXENTA N° 206

MAT.: Aprueba pago que indica.

PUNTA ARENAS, 25 JUL 2014

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.S. N° 1.471, de 16.12.1975, que delega facultades en los Intendentes Regionales;
5. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
6. La Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
7. El Decreto N° 679, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a don Jorge Flies Añón;
8. Nuestra R.E. N° ADQ.-2014- 372, de 16.05.2014;
9. La Boleta de Garantía N° 130414-8, de 12.06.2014, del Banco Chile, de la Empresa Tecnologías Industriales S.A.;
10. El contrato de prestación de servicios de 19 de Mayo de 2014, "Estudio de Suministro de Equipamiento de Iluminación Eficiente Para Recambio Tecnológico en el Edificio de Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena", entre la INTENDENCIA y la Empresa TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES S.A.;
11. Nuestra Resolución Exenta N° 476, de 17.06.2014, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios entre la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la empresa TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES S.A.;
12. Nuestra Orden de Compra N° 764-102-SE14, de 16.05.2014;
13. El Acta N° 1 de inicio de Actividades para Estudio Suministro de Equipamiento de Iluminación Eficiente, para recambio Tecnológico en el Edificio de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, de 16.05.2014;
14. La Factura Electrónica N° Folio N° 464, de 24.06.2014;
15. Nuestra Resolución Exenta N° 515, de 26.06.2014, que aprueba primer pago de un 20% del Estudio Suministro de Equipamiento de Iluminación Eficiente, para recambio Tecnológico en el Edificio de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena a la empresa TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES S.A.;
16. Nuestra Orden de Compra N° 764-102-SE14, de 16.05.2014;

17. El Informe N° 2, de situación actual y propuesta de Suministro de Equipamiento de Iluminación Eficiente para recambio Tecnológico en el Edificio de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, de 14.07.2014;
18. La Factura Electrónica Folio N° 482, de 22.07.2014;
19. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:


1. Que, el Contrato de prestación de servicios de 19 de Mayo de 2014, entre la Intendencia y la empresa Tecnologías Industriales S.A., en su cláusula octava que fija el valor total del estudio expresa que se pagará el 40% una vez transcurrido treinta días contados desde la fecha del acta de inicio de las actividades y contra entrega de aprobación del Informe N° 2 que necesariamente contendrá Evaluación de instalaciones de iluminación; Análisis técnico – económico; Detalle de las alternativas propuestas; Costos de las alternativas; Supuestos utilizados en la evaluación; Cálculo de indicadores de las alternativas; Beneficios y costos no medidos de las alternativas; y Presupuesto detallado sin gastos generales.
2. Que, se han cumplido las disposiciones contractuales arriba señaladas.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** el Informe N° 2 y **PÁGUESE** la Factura Electrónica Folio N° 482, de fecha 22.07.2014 por la suma de \$ 3.200.000 (tres millones doscientos mil pesos) equivalente al 40% del Estudio Suministro de Equipamiento de Iluminación Eficiente, para recambio Tecnológico en el Edificio de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo). Jorge Flies Añón, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.


MANUEL BARBERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- Empresa Tecnologías Industriales S.A.
- Depto. de Finanzas Intendencia Regional
- Oficina de Adquisiciones
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

JFA/eps